

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: D- SST-GOREC-03
		Revisión: 01
		Fecha: Noviembre 2023
		Página: 1 de 1

El Gobierno Regional del Callao, es una entidad pública que organiza y conduce la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Provincia Constitucional del Callao. Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. La jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, comprende el ámbito territorial de la Provincia Constitucional del Callao.

El Gobierno Regional del Callao considera que su capital más importante es su recurso humano y establece dentro de sus prioridades, la implementación y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado a nivel gerencial, el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados. Por ello, todas las normas y reglamentos que queden establecidos serán de obligatorio cumplimiento por todos nuestros servidores, contratistas y visitantes. Los parámetros para cumplir nuestro compromiso son:

1. Protección de nuestros servidores, identificando los peligros a los cuales están expuestos en cada puesto de trabajo, evaluar el nivel de riesgos y aplicar medidas de control con el objetivo de minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales.
2. Participación activa de nuestros servidores en la identificación y prevención de riesgos para la adopción permanente de una conducta segura.
3. Cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a todas nuestras actividades.
4. Garantía de protección, participación y consulta a los servidores y sus representantes, con respecto a los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. Mejora continua del desempeño de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo y revisando el logro de objetivos y metas.
6. Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo compatible con otros sistemas de gestión de la entidad, asegurando que cumplan con lo mínimo señalado en las normas aplicables a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Callao, 09 de noviembre de 2023

Aprobada por Resolución Gerencial General N° 289-2023-Gobierno Regional del Callao

Elaboración	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Recursos Humanos	04/05/2023
Revisión	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	--	17/05/2023
Aprobación	Ada Margarita Solis Villareal	Gerente General Regional	09/11/2023